

Acta N° 03/2025/AL
Acta de trabajo de la Comisión de Selección
Concurso de Méritos AD REFERENDUM
Puesto: Profesional Junior – Asesoría Legal

Fecha: 30 /05 /2025 – Hora de inicio: 12:20 hs.

Tipo de Concurso: Concurso de Méritos AD REFERENDUM

Denominación del puesto: Profesional Junior – Asesoría Legal

Asunto: Lista de Admitidos y no admitidos _ Apertura de período de tachas y reclamos

La Comisión de Selección se constituye como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, como encargada de resolver todas las cuestiones relativas con la gestión del proceso de selección, desde su conformación hasta la lista de seleccionados y elegibles. En este sentido, dicha Comisión se reúne en la mencionada fecha con el fin de analizar, definir y dar a conocer lo referido al presente proceso de selección.

Miembros Titulares de la Comisión de Selección

- **Representante de la Máxima Autoridad Institucional:** Abg. Diego Fernández, C.I. N° 3.432.481, Secretario General.
- **Representante de la Gerencia Administrativa Financiera:** Dr. Germán Escurra C.I. N° 2.222.865, Gerente Administrativo Financiero.
- **Responsable de la Gerencia de Capital Humano:** Abg. David Espinola, C.I. N° 3.329.697, Gerente de Capital Humano.
- **Representante de la Asesoría Legal:** Abg. Hugo Silvera, con C.I. Nro. 2.184.621, Asesor Legal
- **Representante de los Funcionarios:** Señor Alan Sebastián Méndez, C.I. N° 2.220.675, Jefe de Unidad de Desarrollo Institucional.

Puntos tratados

Punto 1: Cantidad de postulaciones recibidas, se detallan a los admitidos en el Anexo I y a los No admitidos en el Anexo II.

Puesto: Profesional Junior Asesoría Legal		
Admitidos	No Admitidos	Cantidad total de postulaciones recibidas
30	10	40

Punto 2: Apertura del periodo de Tachas y Reclamos, detalles referentes a la recepción- Anexo II.

*Los candidatos podrán presentar tachas y reclamos dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos.

*Se computará un periodo para resolver las consultas, denuncias o reclamos presentados durante el proceso de concurso y adoptar posiciones, ratificaciones o rectificaciones al respecto.

El plazo máximo de resolución será de 2 (dos) días hábiles, computado desde el siguiente día hábil de la recepción del reclamo o consulta, según la forma establecida para su recepción. La decisión adoptada deberá ser comunicada al reclamante en el correo declarado al momento de postular, a más tardar al día hábil siguiente del cierre del periodo de resolución. Este periodo podrá ser prorrogado por 1 (un) día hábil en el caso de contar con más de 50 (cincuenta) consultas, denuncias o reclamos.

Abg. David Espinola
Gerente de Capital Humano
CONATEL

Abg. Diego R. Fernández Gómez
Secretario General
CONATEL

Dr. Germán Escurra
Gerente Administrativo Financiero
CONATEL

*El postulante o candidato podrá denunciar irregularidades detectadas durante el proceso de concurso ante el VCHGO, una vez agotada las instancias habilitadas para la presentación de tachas y reclamos ante la Comisión de Selección, dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibida la respuesta de la misma o por denegatoria ficta. Superado este plazo, se dará por decaído el derecho de reclamo.

Punto 3: Validar Anexos I y II.

Sin otro tema de interés que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 13:00 horas del 30/mayo/2025, en prueba de conformidad firman los miembros presentes de la Comisión de Selección.



Abg. David Espinola
Gerente de Capital Humano
CONATEL



Abg. Diego R. Fernández Gómez
Secretario General
CONATEL



Dr. German Escurra
Gerente Administrativo Financiero
CONATEL

ANEXO I ACTA N° 03/2025/AL

LISTA DE ADMITIDOS

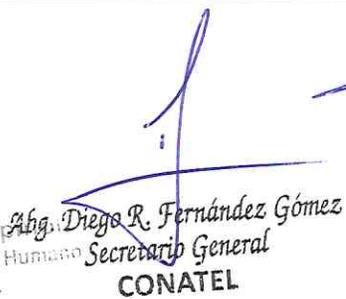
ORDEN	CODIGO DE POSTULACIÓN
1	AL001
2	AL002
3	AL003
4	AL004
5	AL005
6	AL006
7	AL007
8	AL008
9	AL009
10	AL010
11	AL012
12	AL013
13	AL015
14	AL016
15	AL018
16	AL019
17	AL023
18	AL026
19	AL027
20	AL028
21	AL030
22	AL031
23	AL032
24	AL033
25	AL034
26	AL035
27	AL036
28	AL038
29	AL039
30	AL040

OBSERVACION: Los códigos que figuran en este listado corresponden a aquellos candidatos admitidos para la siguiente etapa de evaluación.

Pasado el período de tachas y reclamos, este listado será rectificado (modificado) o ratificado (validado), favor verificar en dicho período para confirmar su admisión



Abg. David Espinoza
Gerente de Capital Humano
CONATEL



Abg. Diego R. Fernández Gómez
Secretario General
CONATEL



Dr. Germán Escurra
Gerente Administrativo Financiero
CONATEL

ANEXO II ACTA N° 03/2025/AL

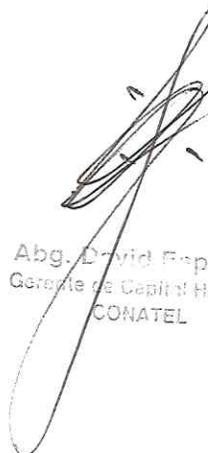
LISTA DE NO ADMITIDOS

ORDEN	CODIGO DE POSTULACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AL011	NO SE VISUALIZA DORSO DEL TITULO UNIVERSITARIO
2	AL014	PRESENTA FOTOCOPIA DEL AUTENTICADO DE LA CEDULA DE IDENTIDAD
3	AL017	PRESENTA CEDULA DE IDENTIDAD NO VIGENTE.
4	AL020	PRESENTA COPIA SIMPLE DEL TITULO UNIVERSITARIO.
5	AL021	NO SE VISUALIZA COPIA AUTENTICADA DEL DORSO DEL TITULO UNIVERSITARIO
6	AL022	NO SE VISUALIZA REGISTRO DEL TITULO EN EL MEC.
7	AL024	NO PRESENTA FORMULARIO DE POSTULACIÓN
8	AL025	NO PRESENTA TITULO UNIVERSITARIO
9	AL029	NO SE VISUALIZA DORSO DEL TITULO UNIVERSITARIO
10	AL030	NO SE VISUALIZA REGISTRO DEL TITULO EN EL MEC

Si su código se encuentra en el listado y considera que el motivo de exclusión es incorrecto, tiene derecho a presentar un reclamo ante la Comisión de Selección, el plazo para hacerlo es de 02(dos) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de publicación de éste listado, superado el plazo, se dará por decaído el derecho de reclamo ante la Comisión y el VCHGO.

Para presentar su reclamo, deberá enviar un correo electrónico a la Comisión de Selección, en el que indique el código de postulación, el motivo de la no admisión y la justificación del reclamo. La Comisión puede ser contactada a través del siguiente **correo electrónico: dgth@conatel.gov.py**. Si no recibe respuesta, se interpretará como una denegatoria ficta. Agotadas todas las instancias ante la Comisión de Selección y si persiste la disconformidad ante el retorno recibido por dicha Comisión, el postulante o candidato podrá realizar su denuncia ante el VCGGO, dentro de los 2(dos) días hábiles recibida la respuesta de la Comisión. Superado éste plazo, se dará por decaído el derecho a reclamo. Correo electrónico habilitado del VCHGO : mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py debiendo detallar en el correo indefectiblemente:

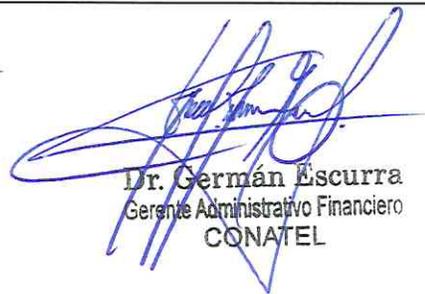
- 1) Identidad del reclamante, Institución y puesto al cual postuló.
- 2) Reclamo presentado.
- 3) Retorno de la Comisión con la decisión adoptada.
- 4) Justificación de desacuerdo con la decisión de la Comisión, si correspondiese.



Abg. David Espinola
Gerente de Capital Humano
CONATEL



Sr. Diego R. Fernández Gómez
Secretario General
CONATEL



Dr. Germán Escurra
Gerente Administrativo Financiero
CONATEL